

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de junio pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de O'Donnell, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 927.732,69 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 23.193,31 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 1.º, partida 21, del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento

del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.— El Oficial Mayor accidental, Rafael Gil Justo.

(O.—25.149)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de julio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la calle Sierra Carbonera, entre el Arroyo del Olivar y el Camino de Palomeras, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 718.660,74 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 17.966,51 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejale quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se

hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos 11 y 7, artículos 3.º y 1.º, conceptos 4.º y 7.º, partidas 81 y 49, del vigente Presupuesto Ordinario Especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.— El Oficial Mayor accidental, Rafael Gil Justo.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de urbanización de la calle Sierra Carbonera.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la calle Sierra Carbonera, entre el Arroyo del Olivar y el Camino de Palomeras, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días y de de 195....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195.....
(Firma del proponente):
(O.—25.150)

Secretaría.—Sección de Fomento

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de

quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Juan Martínez López, como contratista de las obras de pavimentación de la calle de Alonso Castrillo, adjudicadas en 9 de febrero de 1951.

Madrid, 15 de septiembre de 1954.— El Secretario general, por ausencia del señor Secretario, el Oficial Mayor accidental (Firmado).

(A.—389)

Distrito Forestal de Madrid

Deslinde

ANUNCIO

Practicado el deslinde del monte número 23 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa de la Golondrina», perteneciente a Navacerrada, y sito en su término municipal, comenzado el día 5 de julio de 1954 y terminado el expediente, procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901, Regla 34 de la Real Orden de 17 de julio de 1905, artículo 27 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y artículo 18 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935, dar vista del mismo por quince días, para que en otros quince días se hagan las reclamaciones que los interesados estimen oportunas, advirtiéndose que éstas deben ser únicamente sobre la práctica del apeo. Dichos plazos comenzarán a contarse a los cinco días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El expediente se halla en las oficinas del Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, número 22, tercero.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.— El Ingeniero Jefe, Rosendo de Diego.
(G. C.—4.183) (O.—25.148)

Ministerio de Agricultura

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que a las doce horas del día 4 de octubre de 1954, en las oficinas del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la finca «Dehesa

Alarilla», sita en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público con este anuncio en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y en la oficina de la Delegación (Castellana, número 59), Madrid.

Madrid, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. S. R. (Firmado). (G. C.—4.184) (O.—25.147)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia del veintisiete del actual, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don José María Arce Consuegra, contra don Antonio Bonilla Pérez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, denominada «Villa Manolita», sita en la calle de Pina Domínguez, en Pedragalejo (Málaga), inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo cuatrocientos cuatro, folio ciento sesenta y uno vuelto, finca número seis mil ciento siete, subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, y doble y simultáneamente en la de igual clase de Málaga, el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de ciento cinco mil setecientas pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Tercero. Que los títulos, suplidos por certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, J. L. Ponce de León.

(A.—398)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Francisco de Murga, en nombre de «C. E. N. I. T., S. A.», contra don Pedro Aguado García, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día y por haber sido declarada en quiebra la anterior, se saca de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los muebles bienes siguientes embargados al demandado:

Un arcón de madera de roble, antiguo, con herrajes, de uno ochenta por cincuenta, aproximadamente. Tasado en setecientas cincuenta pesetas.

Un aparato de radio universal, marca «Askar», modelo cuatrocientos trein-

ta y dos, de cinco lámparas. Tasado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una caldera de calefacción individual, pequeña. Tasada en mil pesetas.

Tres radiadores, de tres elementos uno, otro de cuatro y otro de siete. Tasados en mil pesetas.

Asciende todo ello a la suma total de cuatro mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes están en poder del deudor, don Pedro Aguado García, que habita en esta capital, calle de Alonso Cano, número ocho, segundo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José M. López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—395)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Martínez Álvarez, en nombre de doña Serafín Joaquín Panizo de Opazo, contra don Enrique Álvarez Cadorniga, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a expresado demandado en estos autos, y que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, compuesto de mesa, lámpara de sobremesa, lámpara central de cinco brazos de madera, un sillón tapizado en damasco color rojo, dos sillas haciendo juego y armario de tres cuerpos; un espejo con marco de nogal en su color; un mueble estilo consola, moderno, con arcón y paraguero; una mesita de centro color nogal; un aparato fluorescente en color amarillo, para alumbrado; diez lámparas para tratamiento terapéutico y alumbrado, constituidas por una caja de aluminio con dos equipos completos, germicidas, marca «Sivania», de ocho vatios, y una luz-día de seis vatios, un rectificador de selenio y un vibrador; todo lo cual contiene cada lámpara.

Todos cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de doce mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de septiem-

bre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José M. López Orozco.—El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—394)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor García Rivas, en nombre de don Darío Casas Blanco, contra los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, declarados en rebeldía, hoy en ejecución de sentencia, por provecto de esta fecha se ha acordado requerir a los ignorados herederos o causahabientes del don Juan Castillo García a fin de que en el plazo de seis días presente en la Secretaría los títulos de propiedad de las fincas perseguidas: Casa señalada con el número doce de la calle de Salvador Martínez, antes de San Eugenio, del Puente de Vallecas, y parcela de terreno en Canillejas, manzana ciento ocho, de la Ciudad Lineal, letras A. B., número catorce, y parte del quince y dieciséis, apercibiéndoles que de no verificarlo dentro de dicho plazo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones conducentes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los fines, por el término y apercibimiento que se indican a los ignorados herederos o causahabientes de don Juan Castillo García, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—400)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre y representación de don Higinio Díaz Delgado y Vilches, contra don Manuel García Patos, en reclamación de cantidad, en los que se trabó embargo sobre los siguientes bienes propios del deudor que se hallan en el domicilio del mismo, calle de Barceló, número quince, de esta capital:

Un comedor, compuesto de mesa, dos sillones, cuatro sillas, aparador y trinchero.

Una lámpara de comedor, de cristal, estilo Isabelino, de seis brazos.

Una vitrina de comedor, de un metro de largo por medio de ancho.

Tres bargueños de estilo Renacimiento; y

Una consola.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes muebles, señalándose a tal fin para el acto el día veintinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores:

Que el precio del remate será el de seis mil setecientas pesetas, en que han sido tasados los repetidos bienes muebles.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en el acto, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel tipo, y el resto del precio a los tres días de aprobado el re-

mate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce accidental (Firmado).

(A.—391)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud del presente, el señor Juez de primera instancia número doce, de esta capital, hace saber: Que ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo de don Luis de Gasque, por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre y con poder de don Germán Garófano Téllez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de San Fernando (Cádiz), se ha formulado denuncia por extravío de una Obligación serie C, número cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho, de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, de cinco mil pesetas nominales, al cuatro por ciento, emisión abril de mil novecientos cincuenta y dos, a fin de que el tenedor o tenedores de expresado título puedan comparecer ante dicho Juzgado en expresado procedimiento en término de quince días, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. A. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce accidental (Firmado).

(A.—401)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Fermín Olivares Domínguez, contra don Jesús Oroz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de ciento veintitrés mil trescientas siete pesetas cincuenta céntimos, varios bienes muebles y efectos pertenecientes a la industria de bar-restaurante, establecido en la calle de Ventura de la Vega, número diez, así como los derechos de traspaso del expresado local.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese; y

Que la venta de los expresados derechos de traspaso se verificará con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve, y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendatario urbano.

Madrid, trece de septiembre de mil

novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(A.—399)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el ramo correspondiente del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Pinilla Aranda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de doscientas veintiocho mil trescientas cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, las herramientas y material de construcción que como de la propiedad del deudor han sido ocupados en la ciudad de Santoña.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (Firmado).
(A.—397)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, hoy acumulados, promovidos a instancia de don Simón Tomás Caro Yanguas, contra don Casto García González, en reclamación de ciento cuarenta y tres mil ciento veintitrés pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, y que tendrá lugar en dos lotes y por el orden que se dirá, los bienes muebles que han sido reembargados a dicho deudor, consistentes:

Primer lote.—Un molino de cacao, una refinadora, un gale, una tableteadora, una embutidora, un tostador de leña para café, básculas, cámara frigorífica y diferentes efectos y enseres propios de industria de chocolatería.

Tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil ciento sesenta y nueve pesetas.

Segundo lote.—Los derechos arrendaticios, incluidos los de traspaso, del establecimiento fábrica de chocolates sito en la calle de Doña Urraca, número veinticinco, de esta capital.

Tasados en la cantidad de cien mil pesetas, y que también han sido reembargados a expresado deudor.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación de referidos lotes, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los li-

citadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta de cada uno de los lotes que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar además, en relación a los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales de negocio dicho, que el remate de éste no se aprobará hasta tanto transeurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de hacer uso éstos del derecho de tanteo; y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Santiago Morera.—El Juez de primera instancia interino, José Luis Ponce de León.
(A.—393)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Santiago Montllor Valls, contra don Luis Gozalvo Ceballos, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, y por haber sido declarada en quiebra la anteriormente celebrada, el día quince de octubre próximo, a las once de su mañana, los bienes muebles embargados a dicho demandado, y que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, de madera de haya, pulimentada color nogal, compuesto de las siguientes piezas: Una mesa rectangular, de 1,50 por 0,80 centímetros, aproximadamente, con tapa de cristal de luna, con traba de hierro y sus cuatro patas talladas; una librería compuesta de tres cuerpos con sus puertas, la central tallada, y las de los extremos, en parte, de cristales emplomados; dos banquetas haciendo juego con dichos bienes, con respaldo y asiento de cuero repujado; un sillón y cuatro sillas con asiento de cuero claveteado, haciendo juego.

Una lámpara de bronce con cinco luces.

Un grupo convertidor, formado por motor de 7 HP con su armario, banco, cuadro eléctrico con todos sus elementos y accesorios.

Una taladradora de banco con motor acoplado de medio HP.

Una bobinadora con motor de un cuerpo HP.

Una bobinadora con motor y montada sobre mesa.

Una estantería de tres metros por 0,50 metros, con dos pisos.

Unos bancos con cajoncitos para ajuste.

Unos tornillos grandes de banco y otros pequeños.

Tres soldadores eléctricos.

Una estantería para los hierros.

Una máquina de doblar plancha.

Caballetes de hierro.

Un banco de ajuste de dos metros por cinco por un metros, y una estantería de carril de poleas.

Diez tornillos de banco y uno de cola.

Un banco de ajuste de doce metros por cinco y por un metro.

Un banco de ajuste con cuatro cajones de tres, de 40 por 0,70.

Una taladradora «Stern» desmontable y soporte con motor.

Una afiladora de mano.

Un banco de ajuste con cuatro cajones, de tres metros por 40 centímetros por 0,75.

Dos máquinas de aserrar metales, marca «Victoria» y «Champion».

Una pulidora de columna de doble plato.

Un motor de gasolina de diez HP, marca «Fiat».

Un alternador de 7 K. W. A.

Dos motores (uno de c/ para excitación de 1 HP y otro c/ a de 2 HP).

Una taladradora hasta 16 milímetros.

Una esmeriladora automática para guías con motores de 1 HP.

Un tren de fresar, de 15 metros, con dispositivo de arrastre, cadena, galle y husillo y motor de 4 HP.

Una máquina de atestar guías con motor de 1 HP.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca «Zitran».

Un grupo electrógeno con motor de gasolina de 40 HP, con gasógeno y caldero de 100 kilogramos y alternador, excitación, cuadro eléctrico.

Una fragua con motor de 1 HP.

Un torno revólver hasta 16 milímetros, con motor.

«Un torno «Hispano», cilíndrico, de 1,5 metros.

Un torno «Mateu», de un metro e/p.

Otro torno marca «Ymide», núm. 42, de 750 milímetros e/p.

Otro torno caja Norton, de un metro e/p., Hispano.

Otro torno gigante, reconstruido, para mandarinar.

Otro torno alemán de un metro e/p.

Un torno Agreda, cilíndrico, de dos metros e/p.

Otro torno O. T. G. de un metro con 60 centímetros e/p.

Una cepilladora sin marca.

Una fresadora universal «Blasco».

Una máquina de taladrar, americana, hasta 32 milímetros.

Dos máquinas de taladrar (una mediana y otra pequeña).

Un timbre de ocho toneladas.

Otra máquina sierra automática A. B. C., con motor.

Una báscula marca «Sanz», hasta mil kilogramos.

Un motor eléctrico de un HP.

Siete motores, con la siguiente potencia: uno de 4 HP, otro de 5 HP, otro de 3 HP, otro de 3 HP, otro de 2 HP, otro de 4 HP y otro de 3 HP.

Un motor eléctrico de 4 HP, muela esmeril.

Otro motor eléctrico de 3 HP para taladrar.

Dieciocho tornillos de banco.

Un motor «Diamont» de 22 HP.

Un compresor.

Un banco armario de cuatro metros por 0,50.

Una caja de caudales marca «Meller».

Los indicados bienes salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados, de doscientas cincuenta y un mil quinientas ochenta pesetas, cuyos bienes se encuentran depositados en poder de don Francisco Gozalvo Ceballos, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valencia, con domicilio en la calle del Doctor Sumsi, número dieciséis, planta baja.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo citado; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández.
(A.—390)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, y en-

cargado, en virtud de prórroga de jurisdicción, de éste del número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Vicente Peiró Fayos, representado por el Procurador don Francisco Monteserín, contra don Luis Fernández de la Calle y demás herederos de doña Antonia de la Calle, a saber: doña Laura Fernández, doña Constancia Sáinz, doña Luisa Fernández, don Arturo Fernández y don Paulino Fernández, sobre pago de cien mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que consisten en:

Objetos de armas, objetos de caza, objetos de municiones, objetos para excursión, objetos de deportes, objetos para perros, objetos de juguetes y objetos para regalos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día seis de octubre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de doscientas catorce mil ochenta y cinco pesetas veintidós céntimos, que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La relación detallada de los bienes obra unida a los autos, y podrá ser examinada por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado; y

Cuarta. Los bienes se encuentran depositados en la calle de Hortaleza, número nueve, tienda, y en la de Bravo Murillo, ciento veinticuatro, tienda, siendo el depositario de los mismos don Paulino Fernández Sáinz.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Manuel Martínez.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.
(A.—396)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital,

Hace saber: Que a este Juzgado, por el turno de reparto, ha correspondido demanda de proceso de cognición, registrada con el número ciento veintiocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, e instada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de doña María de las Mercedes Jiménez Huerta, asistida de su esposo don Jorge de Murga y Serret, contra doña Paz Gómez, doña María Isabel y don Carlos Peñuelas Gómez, y contra los ignorados y desconocidos herederos de doña Oliva Gómez Mauleón, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero centró de la casa número once moderno, antes diecisiete, de la calle de los Reyes, de esta capital, habiéndose acordado en proveído de esta fecha emplazar a los expresados ignorados y desconocidos herederos de doña Oliva Gómez Mauleón, para que dentro del término de seis días se personen en este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar lo acordado, e inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a once

de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—403)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal accidental del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ochenta y nueve, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de don Vicente Olivares Navarro, Procurador de los Tribunales, como apoderado de «M. García Alvarez», Sociedad Anónima, contra don Angel Povedano Artez, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio que han sido tasados judicialmente, de cinco mil cuatrocientas veinticinco pesetas, los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de radio, marca «Brooklyn», de seis lámparas, en buen estado de conservación.

Un equipo de soldadura autógena, marca «Amsa».

Un armario de luna de dos cuerpos con dos lunas biseladas.

Un comedor, compuesto de una mesa, un trincher y seis sillas.

Para cuya subasta se ha señalado el día cinco de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes que salen a subasta se hallan depositados en poder del demandado, don Angel Povedano, que reside en la calle de Fernández de los Ríos, número veintitrés, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, por habilitación (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—392)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números trescientos ochenta y siete de orden, de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores, en nombre de doña Estefanía Marina Fernández Blázquez, contra don Antonio Charles y contra los ignorados herederos de don Abelardo Pérez Valido, sobre resolución de contrato del cuarto principal A de la casa número doscientos treinta y tres de la calle de Bravo Murillo, de esta capital, y seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez sustituto, señor Villanueva.—Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento, la

que se entiende dirigida contra don Antonio Charles y, asimismo, contra los ignorados herederos del inquilino fallecido don Abelardo Pérez Valido; se tiene por rectificada la demanda en el sentido de que el nombre de la demandante es doña Estefanía Marina Fernández Blázquez, teniendo al Procurador de los Tribunales don Paulino Monsalve Flores por personado y por parte en este expediente en nombre de dicha demandante; confírase traslado de la demanda, con sus copias, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de don Abelardo Pérez Valido, hágase el emplazamiento de los mismos por medio de edictos, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se insertará, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando la oportuna nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Pablo Villanueva Santamaría.—Ante mí, Antonio Davó.—(Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio de los ignorados herederos de don Abelardo Pérez Valido, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; expido el presente, visado y sellado, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Davó.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—402)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 230, del año en curso, sobre lesiones de María del Rosario Hita Urosa, de tres años, hija de Ignacio y de Rosario, natural y vecina de Madrid, que vivió en la calle Grande de España, 32, cuyo domicilio actual se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de agosto de 1954 absolviendo de la denuncia a Hortensia Ferreiro Rodríguez, con las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma al legal representante de dicha lesionada.

(G. C.—4.029) (B.—4.156)

En el juicio de faltas 214, del año en curso, sobre lesiones, contra otro y Manuel de Pazos Buigas, de cuarenta y tres años, militar retirado, casado, que dijo vivir en la calle del Maqués de Pico de Velasco, 3, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de agosto de 1954 absolviendo al mismo y a José Aguilar Andréu de las imputaciones que se le hacían, declarando de oficio las costas y disponiendo la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—4.028) (B.—4.155)

En el juicio de faltas 330, del año en curso, sobre lesiones producidas a Dolores Gutiérrez Ruiz, de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Aurelia, natural de Santander, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de agosto de 1954 absolviendo de la denuncia al encartado Juan Torres Valderrama, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva a aquélla de notificación en forma.

(G. C.—4.027) (B.—4.153)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 321, de 1954, seguido ante este

Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Ernesto Otero Novoa, contra Miguel Torres Aranda, de veintitrés años, soltero, hijo de Miguel y Asunción, sin domicilio conocido, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 17 de agosto de 1954 condenando a Miguel Torres Aranda a la pena de dos días de arresto, 178 pesetas de indemnización y pago de las costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 17 de agosto de 1954.

(B.—4.044)

En el expediente de juicio de faltas número 168, de 1954, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia, contra otro y Jesús Roldán García, de veinticinco años, soltero, hijo de Rafael e Isabel, panadero y sin domicilio conocido, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia con fecha 17 de agosto de 1954, condenando a Jesús Roldán García a la pena de treinta días de arresto, 125 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 17 de agosto de 1954.

(B.—4.043)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas que con el número 244, de 1954, se sigue en este Juzgado por hurto, contra Luis Palazón Cifuentes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a primero de julio de 1954.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal titular del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Luis Palazón Cifuentes, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Palazón Cifuentes a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente sentencia, la cual se notificará al mismo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose la oportuna hoja de penales al Registro Central de Penados y Rebeldes y al Juzgado de su naturaleza, para constancia en los mismos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey (rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Luis Palazón Cifuentes se expide el presente en Madrid, a 17 de agosto de 1954.

(B.—4.042)

En el expediente de juicio de faltas que con el número 61, de 1954, se sigue en este Juzgado por estafa, contra Jesús Moreno Villares, en ignorado paradero, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de junio de 1954.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal titular del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra Jesús Moreno Villares, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Moreno Villares a la pena de quince días de arresto, que abone al perjudicado la suma de 180 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente sentencia, la que se notificará por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a las partes, remi-

tiendo la oportuna hoja de antecedentes del condenado al Registro Central de Penados y Rebeldes para su constancia en el mismo.—Felipe González Baza (rubricado).

Y para que sirva de notificación a Jesús Moreno Villares y a Felipe Dávila Montiel se expide el presente en Madrid, a 17 de agosto de 1954.

(B.—4.041)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número que al margen se indica, por estafa, contra Manuel Díez García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de agosto de 1954.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal titular del Juzgado número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Manuel Díez García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Díez García a la pena de treinta días de arresto, que abone a la perjudicada la suma de 90 pesetas de indemnización y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado tan pronto sea firme la presente sentencia, del cual se remitirá la correspondiente hoja de penales al Registro Central de Penados y Rebeldes y al Juzgado de su naturaleza para constancia en los mismos, siéndole de aplicación, en cuanto a la pena principal de treinta días de arresto, los beneficios del indulto decretado por el Gobierno en 25 de julio del actual.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Rubricado).

Y para que conste, y sirva de notificación al condenado Manuel Díez García, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de agosto de 1954.

(B.—4.237)

AVISO

Julia Blanco Relano, propietaria del establecimiento de perfumería sito en la calle Ruda, 17, cede el mismo en traspaso a don Feliciano Pedrosa Gutiérrez.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, especialmente para aquellos que tengan alguna cuenta pendiente contra dicha industria, las cuales tendrán que presentarlas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso; si no lo hacen, perderán el derecho a las mismas con arreglo a la Ley.

(A.—388)

AVISO

Juan Pellón Muñoz, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle de Velázquez, 120, cede el mismo en traspaso, con todos los derechos y enseres, a don Pablo Hernández Rivas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en especial para aquellos acreedores que tengan alguna cuenta pendiente contra dicha industria, deberán presentarlas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este aviso; los que no lo hagan, perderán el derecho a las mismas con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Pablo Hernández Rivas, Mercado de Antón Martín, cajón 35, planta baja, de cinco a ocho de la tarde.

(A.—404)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 32 02